



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2015

RES. H. N° 1241/15

Expte. N° 4.311/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del Departamento de Posgrado eleva solicitudes de inscriptos interesados en realizar el curso de posgrado "Los sentidos de la educación pública en la privación de la libertad", y que no poseen título de grado universitario o de nivel superior no universitario:

CONSIDERANDO:

Que la Directora de posgrado solicita autorizar la inscripción condicional de la postulante Blanca Estela Luna en el curso mencionado en el exordio y que no cumple con los requisitos de Res. 1050/09;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 214/15 aconseja admitir a la solicitante;

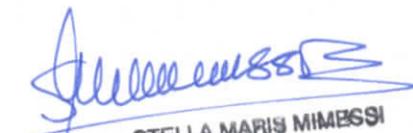
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/09/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR a Blanca Estela Luna, D.N.I. 13.701.691 en el curso de posgrado "Los sentidos de la educación pública en la privación de la libertad", teniendo en cuenta que esta situación se enmarca en los términos de la Res. CS 326/05:

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Coordinador del curso de posgrado, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial.
msg/JAE


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. Noemí Acreche
Consejera por el Estamento
de Profesores Regulares
A/C Decanato
Fac. Humanidades. UNSa